

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**CONTRATACIÓN DEL
MANTENIMIENTO DE DOS
VEHICULOS MERCEDES BENZ
UNIMOG U400**

**División de Material Móvil
Área de Mantenimiento de Material Móvil
Servicio de Mantenimiento de Ciclo Corto**



INDICE

| | | |
|----------|---|----------|
| 1 | OBJETO..... | 2 |
| 2 | DISPOSICIONES Y NORMAS DE APLICACIÓN | 2 |
| 3 | CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS | 2 |
| 4 | REPUESTOS Y MATERIALES..... | 4 |
| 5 | DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y DEL SERVICIO SOLICITADO | 5 |
| | 5.1 Plazo de ejecución | 5 |
| | 5.2 Organización de los trabajos..... | 5 |
| 6 | DURACION DEL CONTRATO | 6 |
| 7 | PLAZO DE GARANTIA..... | 6 |
| 8 | NORMATIVA DE SEGURIDAD | 6 |
| 9 | PRESENTACIÓN DE OFERTAS | 6 |
| ☐ | ANEXO 1. TABLA DE PRECIOS PRESENTACIÓN OFERTA | 6 |

1 OBJETO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene como objeto definir los criterios de contratación del mantenimiento de dos (2) vehículos biviales Mercedes Unimog U400 y resolver las averías que puedan aparecer. Con esta contratación se pretende disponer de los vehículos en buen estado y evitar la posible aparición de averías asociadas a estos.

2 DISPOSICIONES Y NORMAS DE APLICACIÓN

Los trabajos objeto del contrato se llevarán a efecto mediante la plena observancia y cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes, actuales y futuras, que afecten a dichos trabajos, ya se trate de leyes, reglamentos, ordenanzas, instrucciones o normas de cualquier otro rango que resulten obligatorias, ya sean de ámbito comunitario, nacional, autonómico o local.

Entre tales disposiciones, y a título de relación no exhaustiva, se destaca la necesidad de dar cumplimiento a todas las normas jurídicas vigentes relativas a las siguientes actividades:

- Prevención de Riesgos Laborales.
- Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo.
- Medio ambiente y protección medioambiental.

3 CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El objeto de la contratación es efectuar las revisiones periódicas establecidas, así como las posibles averías que puedan surgir de los siguientes vehículos:

| Modelo | Vehíc. Auxiliar | Chasis | Matrícula | Fecha de matriculación |
|---------------|------------------------|---------------|------------------|-------------------------------|
| Unimog U 400 | AT-552 | 051231V214168 | 4814-GCP | 09/04/2008 |
| Unimog U 400 | AT-551 | 051231V212947 | 7005-FZH | 26/09/2007 |



Bivial AT-551



Bivial AT-552.

El alcance del contrato es:

- Mantenimiento Preventivo

En esta unidad, se incluyen:

- Operaciones de revisión por kilometraje u horas de funcionamiento prescritos por el fabricante. (Revisión y cambios de líquidos, filtros, correas y demás piezas que indique el libro de mantenimiento). Este importe se indicará por vehículo y año en el Anexo 1.
- Sustitución de conjunto de baterías. En el precio se incluye la mano de obra y baterías.
- Sustitución de neumáticos, por desgaste o por daño. En el precio se incluye la mano de obra y neumático en el Anexo 1.
- Reparación de neumáticos (por pinchazo o rotura) incluyendo el desplazamiento hasta donde se encuentre el vehículo.

Para este mantenimiento se contempla el servicio de asistencia móvil de taller. Se hará coincidir en fecha con una de las ITV's periódicas.

- Revisión y Obtención ITV

En esta unidad está incluido todos los transportes entre las instalaciones del contratista o de Metro, y las instalaciones donde se realizará cada ITV. La revisión y obtención de ITV, además incluye los gastos de gestión para la obtención de la ITV (tasas de pago) correspondiente al vehículo en el año correspondiente.

4 REPUESTOS Y MATERIALES

En las operaciones de revisiones y mantenimiento del presupuesto están incluidos los materiales y herramientas de manipulación que sean necesarios para la realización de dichos trabajos contratados y por tanto, serán proporcionados por la empresa contratista.

Deberá rellenar todas las casillas valorando el coste de los materiales para su resolución. El Contratista estará obligado a disponer en todo momento del stock de repuestos suficiente para mantener los indicadores de calidad establecidos durante la vigencia del contrato.

El Contratista utilizará siempre repuestos originales o 100% compatibles, salvo causas justificadas de eficiencia y, entre ellas, las derivadas de obsolescencia tecnológica –por ejemplo, la desaparición de un producto del mercado- o la desaparición del suministrador originario. En cualquiera de los casos descritos, el Contratista tendrá que informar a Metro, en su caso, de las razones que aconsejan la utilización de un repuesto alternativo y de las repercusiones de no aceptar la propuesta, y será Metro quien lo deberá aprobar la utilización del repuesto alternativo.

El Contratista tendrá un almacén propio y será el único responsable del almacenamiento, guarda, custodia y control de los materiales necesarios para la prestación de los servicios de mantenimiento. Se deberá contar con la organización y buen orden del almacén, tal que aseguren su funcionalidad, localización y distribución para su inmediata utilización.

5 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y DEL SERVICIO SOLICITADO

5.1 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será según las condiciones establecidas en el PCP.

5.2 Organización de los trabajos

Salvo indicación expresa de Metro de Madrid, el vehículo se recogerá de nuestras instalaciones en horario diurno (7.00-14.30), para realizar tanto los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y los servicios de las revisiones de ITV (cada 6 meses). En caso de que Metro de Madrid traslade el vehículo hasta sus instalaciones, no se considerará el precio de transporte indicado en la oferta. En ambos casos, se deberán asumir por parte del contratista todos los desplazamientos realizados.

Las actividades de mantenimiento correctivo tendrán un plazo máximo de realización de **5 días hábiles**, si supera ese plazo, se penalizará acorde al punto 36b del PCP.

Las actividades de sustitución de baterías y neumáticos, deben ser realizadas a requerimiento del Responsable del Contrato definido por METRO y deberá ser atendida en un **plazo máximo de 48 horas** a contar desde la fecha y hora del aviso.

El Contratista entregará a Metro de Madrid documentación acreditativa de los trabajos realizados.

El contratista se coordinará con los medios técnicos y humanos puestos a disposición del servicio para atender las distintas actividades objeto del contrato.

6 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato es de cuatro (4) años a partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta.

7 PLAZO DE GARANTIA

El plazo de garantía será de tres (3) meses. Salvo que se oferte un plazo mayor en el apartado 27 del PCP.

Según el Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles de sus equipos y componentes.

8 NORMATIVA DE SEGURIDAD

El contratista queda obligado a observar y hacer cumplir a todo su personal las normas de seguridad y salud en el trabajo que establezca la legislación y normativa vigente.

Así mismo deberá cumplir los procedimientos que en materia de prevención laboral establezca Metro de Madrid.

9 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

8.1 Oferta Técnica

El licitador incluirá en su oferta la documentación conforme se ha definido en el Pliego de Condiciones Particulares (PCP).

8.2 Oferta Económica

El licitador incluirá en su oferta la documentación conforme se ha definido en el Pliego de Condiciones Particulares (PCP).

- **ANEXO 1. TABLA DE PRECIOS PRESENTACIÓN OFERTA**

En esta tabla se deberá poner el precio unitario por vehículo o unidad en caso de baterías y neumáticos de cada uno de los apartados.